

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 26004** *Orden CLT/1479/2025, de 5 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 237, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de noviembre de 2025, con los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordados en las reuniones del pleno, celebradas los días 16 de octubre y 20 de noviembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 4 de noviembre, con el número y referencia siguiente:

Lote 237. «Retrato de Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y María Ignacia Álvarez de Toledo, Marqueses de Astorga», 1795. Juan Cháez. Dos figuras en madera y escayola policromada. Aplicaciones textiles y decoraciones puntuales en oro. Se presentan con peana y base de madera, en su vitrina original realizada en caoba.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuarenta y seis mil euros (46.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 5 de diciembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.